JUSTIFICACIÓN PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO
N° MRAM-MC-038-2025

Ramiriquí, cuatro (04) de Julio de 2025.

Doctor:
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF.: Justificación prórroga y adicional No. 1 al contrato N° MRAM-MC-038-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisora del contrato en referencia, la secretaria de infraestructura y movilidad del municipio de Ramiriquí presenta la justificación para prorroga y adicional No. 1 al contrato No. MRAM-MC-038-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-MC-038-2025
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
JUSTIFICACIÓN	Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ y la empresa INCONS S.A.S identificada con Nit: 901.062.819-9 representado legalmente por Jorge Manuel Castro León identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.472 expedida en Beteitiva, suscribieron el contrato N° MRAM-MC-038-2025, el día veinte (20) de junio de 2025, en el cual se estableció como objeto "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ." por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 24.460.920) M/CTE y una duración de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Que la secretaria de Hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal N°

JUSTIFICACIÓN

889 del veinte (20) de Junio de 2025.

Que el contratista presento la póliza N° 39-44-101173399 DE CUMPLIMIENTO Y 39-40-101045347 DE RCE anexo 0, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con Nit 860.009.578-6, las cuales garantizan los amparos solicitados en el respectivo contrato.

Que posteriormente el día veinte (20) de junio de 2025, mediante resolución N° 303, el municipio de Ramiriquí aprobó las pólizas descritas en el numeral anterior.

Que el día veinte (20) de Junio 2025, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-MC-038-2025 a la ingeniera Carmen Elvira Páez Caro, secretaria de infraestructura y movilidad.

Que el día veinte (20) de Junio 2025, las partes suscribieron acta de inicio.

Que el contratista presento oficio el día dos (02) de julio de 2025 solicitando adicional y prorroga número 1 al contrato MRAM-MC-038-2025, por un tiempo de seis (06) días, indicando que teniendo en cuenta Las áreas de los baches del pavimento flexible a intervenir en el reparcheo se evidencio en las actividades de corte de pavimento y demolición de la carpeta flexible existente que el área afectada por deterioro tales como hundimiento, piel de cocodrilo y ojo de pescado de acuerdo al anexo b del invias presentan un área mayor a la contemplada generando mayores cantidades de obra. De igual manera se evidenciaron áreas aledañas afectadas a las contempladas inicialmente que pueden generar daños y perdida de estabilidad a la estructura del pavimento flexible nuevo. Y finalmente que por condiciones climáticas no ha sido posible avanzar al rendimiento establecido y por lo tanto ejecutar la totalidad de las actividades contempladas.

Que la unidad de servicios públicos de Ramiriquí, presentó solicitud de mantenimiento de vías, mediante el reparcheo, teniendo en cuenta que por actividades propias de la unidad, debieron intervenir una vía urbana.

Que con el fin de garantizar la calidad de los trabajos de obra ejecutados y esperando que las condiciones climatológicas se mejoren, la supervisión ve necesaria efectuar la prórroga y adición solicitada por el contratista, de tal manera que se de cumplimiento al objeto del contrato número MRAM-MC-038-2025.

Que el detalle de las actividades y cantidades respectivas que se pretenden adicionar se detallan en la sabana de mayores y menores cantidades y se relacionan a continuación

ITEM	ITEM GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA (4%)	CANTIDAD	VALOR

1	EXCAVACIONES,RETIROS Y RELLENOS						$ 7.896.540
1.1	3.13.14	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	$ 9.018,51	$ 9.018,51	320,55	$ 2.890.883,00
1.2	3.13.16	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	$ 22.575,46	$ 22.575,46	221,73	$ 5.005.657,00
1.3	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	$ 70.577,63	$ 70.577,63	0,00	$ -
1.4	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	$ 15.102,75	$ 15.102,75	0,00	$ -
1.5	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA	M3	$ 119.997,54	$ 124.797,44	0,00	$ -
2,0	PAVIMENTO						$ 18.893.067
2.1	3.06.11	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRL-1H	M2	$ 5.759	$ 5.989,17	239,23	$ 1.432.790,00
2.2	3.06.17	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	$ 1.167.505	$ 1.214.205,64	14,38	$ 17.460.277,00
3.0	TRANSPORTE						$ 366.310
3.1	2.01.02	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.)-	M3/ km	$ 2.127	$ 2.126,99	172,22	$ 366.310,00
4,0	ACTIVIDADES NO PREVISTAS						$ 591.343
NP-1	1.01.05	CONCRETO SIMPLE DE 24.5 Mpa. (3500 PSI)	m3	$ 611.396,72	$ 635.852,59	0,93	$ 591.343,00
		SUBTOTAL					$ 27.747.260,00
		ADMINISTRACIÓN	23%				$ 6.381.870,00



		IMPREVISTOS	4%			$ 1.109.890,00
		UTILIDAD	3%			$ 832.418,00
		VALOR TOTAL				$ 36.071.438,00

Que los precios establecidos para ítem no previsto fue tomado según precios establecidos por la gobernación de Boyacá, y aprobados bajo resolución vigente.

Que revisados los recursos disponibles se cuenta con disponibilidad presupuestal numero 388, expedida por secretaria de hacienda de fecha tres (03) de Julio de 2025, por un valor de once millones seiscientos diez mil quinientos dieciocho pesos ($11.610.518) m/cte.

Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, se hace necesario adelantar la prórroga No. 1 por un tiempo de seis (06) días y un adicional por valor de once millones seiscientos diez mil quinientos dieciocho pesos ($11.610.518) al contrato No. MRAM-MC-038-2024 con el fin de ejecutar en su totalidad las actividades establecidas en el contrato, según las especificaciones dadas y dar alcance al objeto del presente proceso MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

Por lo indicado anteriormente se justifica la ejecución de la prórroga y adicional No. 1 al contrato N° MRAM-MC-038-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Sin otro particular me suscribo de usted

Cordialmente,

CARMEN ELVIRA PAEZ GARO
Secretaria de infraestructura y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

DOCUMENTO DE PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO N° MRAM-MC-038-2025

N° CONTRATO	MRAM-MC-038-2025
FECHA DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	889 DEL VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	INCONS S.A.S NIT 901.062.819-9 R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN CC N° 1.004.472 expedida en Beteitiva
OBJETO	MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 24.460.920) M/CTE
DURACIÓN	QUINCE (15) DÍAS
POLIZA No.	39-44-101173399 DE CUMPLIMIENTO Y 39-40-101045347 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 303 DEL VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
FECHA PRESENTE DOCUMENTO	CUATRO (04) DE JULIO DE 2025.

Entre los suscritos: **Dr. CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.326.507 de Ramiriquí, en su calidad de Alcalde elegido por voto popular para el periodo Constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027) y debidamente posesionado ante la Notaría primera de Ramiriquí, Boyacá, mediante acta de posesión No. 01295 del 31 de Diciembre de 2023; en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2012, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**, identificado con **NIT 891.801.280-6**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante; por una parte y por la otra la empresa **INCONS S.A.S** identificada con Nit: 901.062.819-9 representado legalmente por **Jorge Manuel Castro León** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.472 expedida en Beteitiva, en calidad de **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente prorroga y adicional, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley para contratar conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993; hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA Y ADICIONAL No. 1** según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2012, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** La Constitución Política dispone que es deber del Estado,

entre otras, las de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva entre sus habitantes. De igual forma, promueve mejorar progresivamente el acceso a los ciudadanos a los servicios a su cargo, en condiciones de eficiencia y calidad. **2)** Acorde con el texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Por lo anterior, y como deber Constitucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. **3)** Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ y la empresa INCONS S.A.S identificada con Nit: 901.062.819-9 representado legalmente por Jorge Manuel Castro León identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.472 expedida en Beteitiva, suscribieron el contrato N° MRAM-MC-038-2025, el día veinte (20) de junio de 2025, en el cual se estableció como objeto "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ." por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 24.460.920) M/CTE y una duración de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **4)** Que la secretaria de Hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal N° 889 del veinte (20) de Junio de 2025. **5)** Que el contratista presento la póliza N° 39-44-101173399 DE CUMPLIMIENTO Y 39-40-101045347 DE RCE anexo 0, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con Nit 860.009.578-6, las cuales garantizan los amparos solicitados en el respectivo contrato. **6)** Que posteriormente el día veinte (20) de junio de 2025, mediante resolución N° 303, el municipio de Ramiriquí aprobó las pólizas descritas en el numeral anterior. **7)** Que el día veinte (20) de Junio 2025, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-MC-038-2025 a la ingeniera Carmen Elvira Páez Caro, secretaria de infraestructura y movilidad. **8)** Que el día veinte (20) de Junio 2025, las partes suscribieron acta de inicio. **9)** Que el contratista presento oficio el día dos (02) de julio de 2025 solicitando adicional y prorroga número 1 al contrato MRAM-MC-038-2025, por un tiempo de seis (06) días, indicando que teniendo en cuenta Las áreas de los baches del pavimento flexible a intervenir en el reparcheo se evidencio en las actividades de corte de pavimento y demolición de la carpeta flexible existente que el área afectada por deterioro tales como hundimiento, piel de cocodrilo y ojo de pescado de acuerdo al anexo b del invias presentan un área mayor a la contemplada generando mayores cantidades de obra. De igual manera se evidenciaron áreas aledañas afectadas a las contempladas inicialmente que pueden generar daños y perdida de estabilidad a la estructura del pavimento flexible nuevo. Y finalmente que por condiciones climáticas no ha sido posible avanzar al rendimiento establecido y por lo tanto ejecutar la totalidad de las actividades contempladas. **10)** Que la unidad de servicios públicos de Ramiriquí, presentó solicitud de mantenimiento de vías, mediante el reparcheo, teniendo en cuenta que por actividades propias de la unidad, debieron intervenir una vía urbana. **11)** Que revisados los recursos disponibles se cuenta con disponibilidad presupuestal numero 388, expedida por secretaria de hacienda de fecha tres (03) de Julio de 2025, por un valor de once millones seiscientos diez mil quinientos dieciocho pesos ($11.610.518) m/cte. **12)** Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, se hace necesario adelantar la prórroga No. 1 por un tiempo de seis (06) días y un adicional por valor de once millones seiscientos diez mil

quinientos dieciocho pesos ($11.610.518) al contrato No. MRAM-MC-038-2024 con el fin de ejecutar en su totalidad las actividades establecidas en el contrato, según las especificaciones dadas y dar alcance al objeto del presente proceso MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**13)** Así las cosas y teniendo en cuenta las consideraciones indicadas anteriormente, las partes contratantes hemos convenido realizar la siguiente prorroga y adicional No. 1 al contrato No. MRAM-MC-038-2025, en los siguientes términos.

PRIMERO: modifíquese **la cláusula SEPTIMA. PLAZO** del contrato No. MRAM-MC-038-2025, el cual para todos los efectos quedara así:

Cláusula SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO

Prorróguese el presente contrato en un tiempo de seis (06) días contado a partir de la fecha de terminación inicial, para lo cual el contrato tendrá un tiempo total de ejecución de veintiún (21) días.

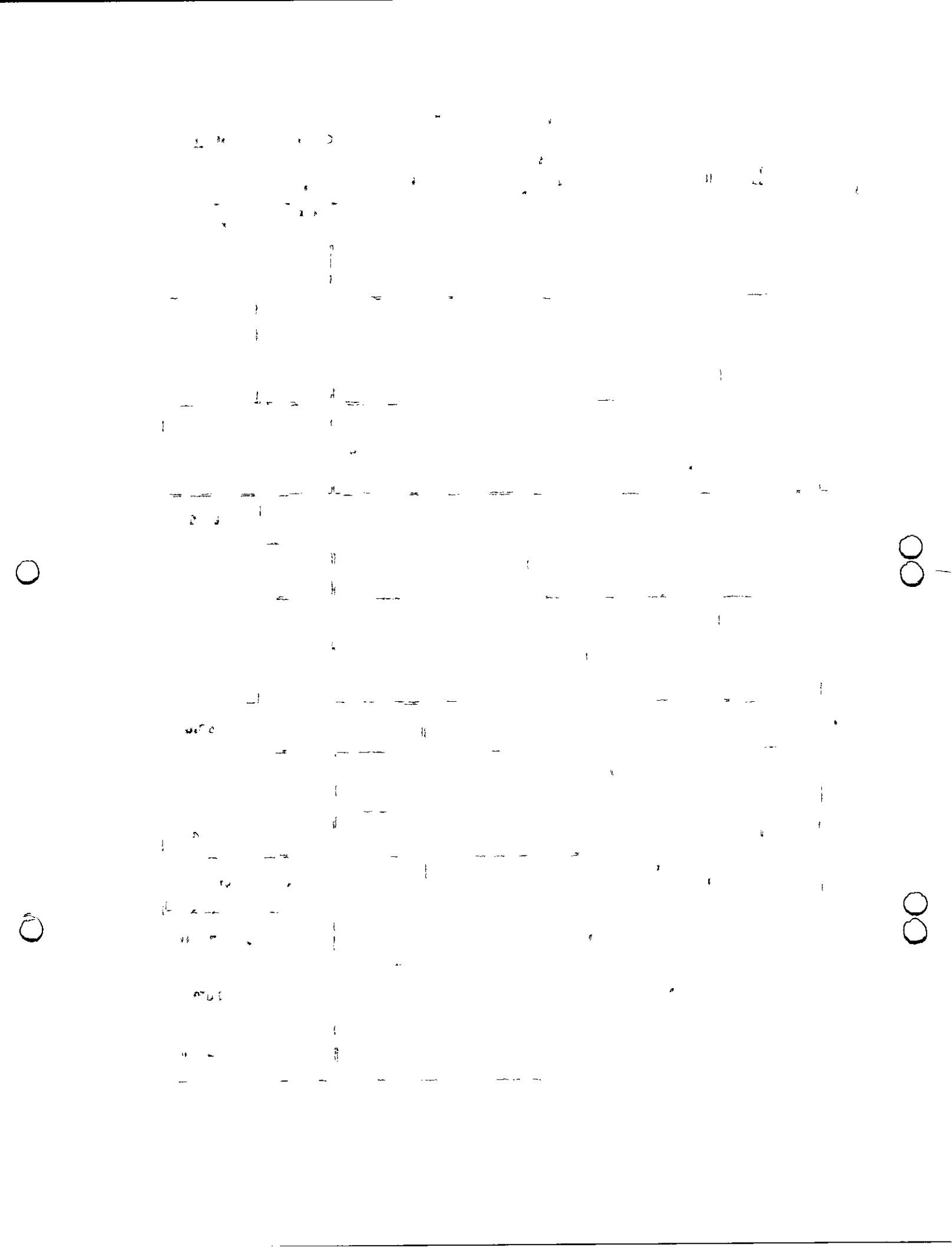
SEGUNDO: modifíquese la cláusula **CUARTA VALOR** el contrato No. MRAM-MC-038-2025, el cual para todos los efectos quedara así:

CLAUSULA CUARTA: VALOR

Adiciónese al presente contrato el valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($11.610.518) m/cte., para lo cual el contrato tendrá un valor total TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($36.071.438) M/CTE. suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	ITEM GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA (4%)	CANTIDAD	VALOR
1	EXCAVACIONES,RETIROS Y RELLENOS						$7.896.540
1.1	3,13,14	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	$9.018,51	$9.018,51	320,55	$2.890.883,00
1.2	3,13,16	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	$22.575,46	$22.575,46	221,73	$5.005.657,00

1.3	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	$70.577,63	$70.577,63	0,00	$-
1.4	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	$15.102,75	$15.102,75	0,00	$-
1.5	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA	M3	$119.997,54	$124.797,44	0,00	$-
2,0	**PAVIMENTO**						**$18.893.067**
2.1	3.06.11	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRL-1H	M2	$ 5.759	$5.989,17	239,23	$1.432.790,00
2.2	3.06.17	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	$1.167.505	$1.214.205,64	14,38	$17.460.277,00
3.0	**TRANSPORTE**						**$366.310**
3.1	2.01.02	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3/km	$ 2.127	$2.126,99	172,22	$366.310,00
4,0	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**						**$591.343**
NP-1	1.01.05	CONCRETO SIMPLE DE 24.5 Mpa. (3500 PSI)	m3	$ 611.396,72	$635.852,59	0,93	$591.343,00
SUBTOTAL							**$27.747.260,00**
		ADMINISTRACIÓN	**23%**				**$6.381.870,00**
		IMPREVISTOS	**4%**				**$1.109.890,00**



		UTILIDAD	3%			$832.418,00
		VALOR TOTAL				$36.071.438,00

TERCERO: Los demás apartes del contrato No. MRAM-MC-038-2025, que no fueron modificados específicamente por el presente documento permanecen vigentes y tienen plenos efectos vinculantes para las partes.

El presente documento de prórroga no. Y adición No. 1 al contrato No. MRAM-MC-038-2025, se suscribe por las partes, en el Municipio de Ramiriquí, Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2025.

Por El Municipio de Ramiriquí,

CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldía@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Por el contratista,

INCONS S.A.S
NIT 901.062.819-9
R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN
CC N° 1.004.472 expedida en Beteitiva
CORREO: incons.sas2017@gmail.com
DIRECCIÓN: Vereda Caicedos Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 3203319158

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Aprobó: Camilo Ávila Márquez – Alcalde Municipal

CamScanner

		UTILIDAD	3%			$832.418,00
		VALOR TOTAL				$36.071.438,00

TERCERO: Los demás apartes del contrato No. MRAM-MC-038-2025, que no fueron modificados específicamente por el presente documento permanecen vigentes y tienen plenos efectos vinculantes para las partes.

El presente documento de prórroga no. Y adición No. 1 al contrato No. MRAM-MC-038-2025, se suscribe por las partes, en el Municipio de Ramiriquí, Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2025.

Por El Municipio de Ramiriquí,

CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35. Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Por el contratista,

INCONS S.A.S
NIT 901.062.819-9
R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN
CC N° 1.004.472 expedida en Beteitiva
CORREO: incons.sas2017@gmail.com
DIRECCIÓN: Vereda Caicedos Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 3203319158

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Aprobó: Camilo Ávila Márquez – Alcalde Municipal

Municipio de Ramiriqui

NIT 891801280-6
Kr 6 No 7 35 Palacio Municipal C.P. 155900
Administración Central

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 1011 Disponibilidad : 388 Fecha : 04/07/2025
C.C/NIT. : 901062819 Nombre : INTERVENTORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.
Concepto : ADICIONAL N1 MRAM-MC-038-2025 MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2		GASTOS		
23		INVERSIÓN		
232		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
23202		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2320202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2320202005		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
14308	2320202005-39-124303-01-2402115-53211	Mantenimiento Vias Urbanas - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario - CPC: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	1.2.4.3.03	11.610.518,00

TOTAL : ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (11.610.518,00)

VoBo
Jefe de Presupuesto

Documento elaborado por 1049647876